



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 17 de noviembre de 2021

VISTO: El expediente N° E-5514-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medallas y presentes según lo establecido en la Resolución de Presidencia OSPTF N° 1706/2019 en reconocimiento por los 20, 25 y 30 años de servicio de los agentes a la Obra Social de Tierra del Fuego.

Que a través del volante de imputación preventiva N° 3847 se autorizó a mano alzada el llamado a Contratación Directa N° 1060/2021 obrante en N° de Orden: 13.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a las firmas IMPRENTA FORMAS SRL (CUIT 30-70780084-0), por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 52.800,00); y a Sebastián César RIOS (CUIT 23-27807488-9) por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.800,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18°, inciso 1) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11; N° 01/21 y N° 05/21; Resolución de Presidencia N° RP-14-2021 ratificada por Resolución de Directorio N° RD-07-2021 y Resolución O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 2926/2018 y Resolución de Presidencia N° 1599/20.

Por ello:

LA COORDINADORA OPERATIVA DE

LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 1060/2021, para la compra de dos (02) medallas plateadas y seis (06) medallas doradas a la firma IMPRENTA FORMAS SRL (CUIT 30-70780084-0), por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 52.800,00); y para la compra de dos (02) relojes de muñeca a la firma Sebastián César RIOS (CUIT 23-27807488-9) por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.800,00), ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar al Departamento de Compras Operativas y Patrimonio de la O.S.P.T.F. a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 – Bienes de Consumo; Unidad

de Gestión de Gasto GG1001; Unidad de Gestión de Crédito GG5001; Clasificación Económica 1120909; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN OPERATIVA N° DCO-291-2021

OSPTF
sa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

